



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO DEL CIRCUITO.
PUERTO ASIS. PUTUMAYO

Puerto Asís - Putumayo, veintiocho (28) de octubre de 2021.

Radicación: 865683189002-2019-00343-00.
Proceso: Ejecutivo Singular.
Demandante: Iván Néstor Oswaldo Díaz Cifuentes.
Demandado: Insulab del Sur S.A.S. y Julio Cesar Díaz Cifuentes.

CONSTANCIA SECRETARIAL

Veintiocho (28) de octubre de 2021

Conforme lo consagrado en el artículo 110 del C.G. del P., la **Liquidación de crédito** presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, se fija en secretaría del despacho por el término de un (1) día, y posteriormente se corre **traslado** a la demandada por el término de tres (3) días.

Fijación en secretaría	Comienza el Término del traslado	Termina el Término del traslado
28-10-2021	29-10-2021	03-11-2021

JENIFER PAOLA SINISTERRA RIOS
Secretaria Ad Hoc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito
Puerto Asís - Putumayo.**